

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redacción, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo. Sr.: La diputacion provincial de Logroño ha dirigido á S. M. la Reina Gobernadora, espone las dudas que se le han ofrecido sobre la fecha en que debe considerarse obligatoria y producir sus efectos la ley de reemplazos de 2 de noviembre del año próximo anterior con respecto á aquellos mozos que contrajeron matrimonio algunos despues de sancionada aquella ley, y otros antes y aun despues de su publicacion, pidiendo al mismo tiempo se lije una regla segura que la preserve de incurrir en alguna injusticia en esta parte. S. M. se ha enterado con detenimiento de los diversos casos que comprenden la consulta de aquella corporacion, y habiendo oido sobre ello al tribunal especial de Guerra y Marina, conforme con su parecer en acordada de 26 de junio último, se ha servido declarar, que lo resuelto en la Real orden de 3 del mismo, espedita y circulada con motivo de lo espuesto por la diputacion de Pontevedra sobre si los mozos enganchados en las banderas de los cuerpos de Ultramar despues del 26 de diciembre próximo anterior, y á quienes hubiere tocado la suerte de soldados, habian de servirla por el tiempo de sus parroquias, es y debe entenderse aplicable por analogía á las dudas propuestas por la espresada diputacion de Logroño en orden á los casados; por manera que no han de considerarse sujetos á la quinta actual aquellos que aunque contrajeron matrimonio despues del referido 26 de diciembre, lo hicieron antes de la publicacion de la mencionada ley de reemplazos en los Boletines oficiales de sus respectivas provincias los de sus capitales, y cuatro dias despues los de los pueblos de su demarcacion, quedando obligados á la espresada quinta aquellos

que se hubiesen casado despues de publicada la dicha ley en los términos designados, y los cuales deben sufrir la suerte que por su edad les corresponda.

Igualmente se ha servido S. M. determinar que esta su Real declaracion se estime y sea considerada como regla general, por la que bayan de resolverse por quienes corresponda todos los casos de la misma especie ocurridos ó que ocurrieren en el presente reemplazo.

Y de orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1838. = Manuel de Latre. = Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Discurso pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora en el solemne acto de cerrar las Cortes el dia 17 del presente mes.

Señores Senadores y Diputados.

Tan importantes y provechosas para la nacion, como gratas á mi real ánimo, han sido vuestras tareas, que van á suspenderse por el tiempo necesario para que podais atender á vuestras obligaciones domésticas, y disfrutar de algun descanso en el seno de vuestras familias.

Habeis procedido en el exámen de las leyes que han sido objeto de vuestras discusiones con aquel detenimiento y madura reflexion que aseguran el acierto. Otras han quedado pendientes, pero sobre ellas dejais preparados y ordenados interesantes trabajos que llegarán á perfeccion cuando vuelva á convocaros para continuar de consuno con el poder real las mejoras de la legislacion y del estado social.

Os doy gracias por los diversos subsidios que habeis votado á mi gobierno para sobrellevar el peso de las grandes obligaciones que tienen á su cargo;

por la confianza que le habeis prestado en el discurso de vuestras sesiones, y por las varias autorizaciones que le habeis concedido para dejar espedita su accion en los diferentes ramos de la administracion. La constancia de vuestra cooperacion ha contribuido poderosamente para mantener el órden público, y para acelerar la conclusion de la guerra civil.

Los continuados triunfos del valeroso ejército, el eficaz auxilio de la armada, los nobles esfuerzos de la benemérita milicia nacional, y la sensatez y resignacion de los pueblos, en medio de privaciones y sacrificios, juntamente con las disensiones que se advierten en las filas del bando rebelde, anuncian que no está distante el dia de la pacificacion del reino. Mientras llega tan ansiado momento, mi gobierno no perdonará medio para apresurar el logro de mis deseos, que son los de la nacion.

Regresando á vuestros hogares tambien trabajareis para el mismo fin. No dudo que empleareis vuestra bien merecida influencia en estimular á vuestros conciudadanos á perseverar en su firme decision por la justa causa; en inspirar á los pueblos sentimientos de concordia; en desengañar á los alucinados, y en persuadir á todos que la prosperidad nacional, la libertad legal y el trono de la reina, mi augusta hija, no se afianzan y consolidan sino acatando la constitucion y las leyes, trábajando por la conservacion del órden público, y respetando las autoridades constituidas.

De este modo seguireis cooperando durante la interrupcion de vuestras funciones legislativas, para que la paz y la abundancia sean en breve la debida recompensa de los heroicos sacrificios y acrisolada lealtad de los españoles.»

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido, por su resolucion de 12 del presente mes, promover al empleo de mariscal de campo de los ejércitos nacionales al brigadier de caballeria D. Narciso Lopez, en consideracion á sus distinguidos méritos y servicios.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 8 del actual me dice lo que sigue:
» Excmo. Sr. — He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la reclamacion que por conducto del Sr. Ministro de Hacienda ha hecho el director de la caja de amortizacion para que se obligue á los editores de los Boletines oficiales á insertar en estos los anuncios de subastas de bienes nacionales: y enterada S. M. ha tenido á bien mandar que en las contrataciones que se celebren en lo sucesivo para la publicacion del Boletín oficial en la provincia del mando de V. E. cuide de que se comprenda la obligacion de insertar en él todo lo relativo al importante ramo

de venta de bienes nacionales y demas que corresponden á los arbitrios de amortizacion; pero con la circunstancia precisa de que los anuncios indicados puedan imprimirse en el pliego natural del periódico, pues cuando por causa de aquellos anuncios sea preciso aumentarle con un suplemento, serán los gastos de este de cuenta de la amortizacion. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que hago saber á los pueblos de esta provincia para su conocimiento. Madrid 17 de julio de 1838. — El Intendente Gefe político, Manuel Ortiz de Taranco.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Cumpliendo la Diputacion Provincial con lo prevenido en el artículo 13 de la ley electoral, ha acordado que los Ayuntamientos de todos los pueblos de la provincia, espongan al público las listas de electores de la misma, para que estos ó los que justifiquen deber estar inscriptos en ellas, puedan usar de las reclamaciones que les permite el artículo de dicha ley ante esta corporacion ó por conducto de los Ayuntamientos hasta el dia 15 de agosto próximo, acordando asimismo se inserte este acuerdo en el Boletín oficial y en el Diario de avisos de esta corte, para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, y en el caso de no conservar los ejemplares impresos de las listas que se remitieron á los Ayuntamientos para la última eleccion general, se previene á estos que pongan un edicto al público, anunciando á los electores y demas interesados que en la secretaria del Ayuntamiento se halla la mencionada lista inserta íntegramente en el Boletín oficial núm. 794, para que pueda reconocerla y hacer las reclamaciones que les convenga. Madrid 13 de julio de 1838. — Por acuerdo de la Diputacion, Juan Francisco Morate, Secretario.

Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos. Secretaría de campaña. — Excmo. Sr. — Con la toma de la plaza de Peñacerrada quedaron libres de la dominacion enemiga los pueblos del condado de Treviño y algunos de la Rioja alavesa. La importancia de los restantes por la feracidad de su suelo llamó seriamente mi atencion; y como el pueblo fuerte de Labraza, guarnecido por los rebeldes, era el único que les servia de apoyo para exigir recursos me decidí á atacarlos, llevando el tren necesario para establecer el sitio, segun manifesté á V. E. en mi comunicacion de ayer desde Logroño.

La victoria obtenida sobre los campos de Peñacerrada

cerrada el 22 del pasado contra las fuerzas que condujo Guergué en apoyo de la plaza, fue causa de que el Pretendiente privase del mando, poniendo en su lugar á Maroto, quien persuadido de que las tropas vencedoras á mis inmediatas órdenes se dirigiesen contra Estella, reconcentró las suyas sobre aquella ciudad y pueblos inmediatos de la Solana, procurando reanimar el espíritu de los rebeldes con una proclama. Debía por lo mismo suponer que distando Labraza una jornada corta de los puntos en que se hallaba el grueso de la facción, haría el nuevo gefe enemigo los mayores esfuerzos para impedir cayese en nuestro poder, así por su importancia como por acreditar lo que se prometió (citando al primer caudillo), y la solemne oferta que hizo de ser el primero en imitarlo.

Mis deseos de probar la anunciada decision me sugirió la idea de hacer público el objeto de los preparativos de sitio, esperando comprometerlo á dar una batalla, mira doble y ostensible de la operacion.

A las diez de la noche del dia de ayer hice salir de Viana fuerzas que antes de amanecer tuviesen circunvalada la fortificacion, y durante toda ella destiné considerable número de obreros á la habilitacion del camino para trasladar la artilleria de batir. A la una de la mañana de hoy me puse en marcha, llegando á tiro de fusil de la plaza sobre las cinco. En seguida mandé parlamento para intimar la rendicion; pero habiéndose negado su gobernador, se rompió el fuego. Establecida una bateria de seis piezas, jugó con acierto. Esta circunstancia, la de las columnas dirigidas á estrechar la circunferencia, y el haber introducido en el pueblo algunas granadas la bateria de la legion francesa, hizo desmayar á los defensores, quienes suspendieron el fuego, colocando bandera blanca en la torre. Se entregaron por consecuencia, sin haber mas condicion que la de ser los primeros para el cange.

Luego que entré en la plaza supe que Maroto habia dado orden para que la guarnicion se defendiese á todo trance, en la seguridad de que si era cierto el ataque anunciado, volaria en su socorro; mas sin embargo de esta positiva oferta, tuve el sentimiento, y lo mismo las tropas de mi mando, de que no la hubiese cumplido para que el triunfo hubiese sido mas completo.

El resultado de la toma de Labraza es tan importante por el efecto moral que necesariamente ha de producir en el pais rebelde, como por las consecuencias que llevo manifestadas. Ademas nos hemos hecho con una plaza sumamente fuerte por su situacion sobre un cerro elevado: con una muralla antigua muy sólida y bien conservada: con obras de nueva planta que facilitan su defensa, y con la circunstancia de que abraza el pequeño pueblo en términos de necesitar poca fuerza para defenderlo. Su situacion la liga con los fuertes de Viana, Laguardia, San Vicente y Peñacerrada, por lo cual queda libre toda la Rioja alavesa, y son de consiguiente incalculables los buenos efectos de esta operacion.

Su feliz resultado es tambien una leccion para los pueblos, mediante á que el de Labraza no ha experimentado los rigores de la guerra, como si la defensa hubiese sido obstinada. Solo una casa sufrió algun deterioro por causa de las granadas. Las tropas observaron una conducta tan ejemplar, cual si la entrada se hubiese hecho en una poblacion amiga. Ni un solo habitante experimentó el mas ligero desman; y los mas medrosos que durante la noche lo abandonaron, volvieron á sus hogares llamados por los que quedaron y fueron á hacerles partícipes de nuestra generosa acogida. Así reconocerán los pueblos que cuanto les sugieren los gefes de la rebellion con los negros é inmundos matices de que abunda la proclama de Maroto para mantener el odio eterno que fulmina, no son mas que amaños criminales, á fin de causar la ruina del pais de su dominacion.

Dignese V. E. elevar á conocimiento de S. M. este fausto suceso, dándole la publicidad que merece para satisfaccion de los buenos españoles. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Labraza 14 de julio de 1838.—Excmo. Sr.—El conde de Luchana.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra. (*Gaceta extraordinaria.*)

S. M. la Reina Gobernadora, enterada con satisfaccion de este nuevo suceso, se ha servido resolver que al ilustre caudillo que dirige las armas nacionales en las provincias del norte, y á las valientes tropas que han tenido parte en él, se les den las gracias en su Real nombre, publicándose en la Gaceta para su satisfaccion.

El comandante general de Guipúzcoa D. Leopoldo Odonell con fecha 8 del actual participa desde San Sebastian que vuelve á experimentarse entre los enemigos bastante desercion, habiéndose presentado 15 facciosos el dia anterior en dicha plaza.

El capitán general de Castilla la nueva en 14 del corriente dice refiriéndose al comandante general de Cuenca: que en la mañana del 6 fue sorprendida la facción de Vera en el pueblo de Torres por la columna de operaciones de la sierra, al mando del capitán don Reyes Cantorne, siendo el resultado causar al enemigo un muerto y hacerle 17 prisioneros, entre ellos dos oficiales; quedando en nuestro poder todos sus caballos, armas y monturas.

Se recomienda por este hecho al citado capitán Reyes, al subteniente de la fuerza franca de infanteria D. Hilario Lozano, y al sargento segundo de la de caballeria Francisco Razo.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver, en consecuencia del anterior parte, que se den las gracias en su Real nombre á cuantos se distinguieron en la mencionada sorpresa.

El capitán general de Castilla la nueva con fecha 17 del actual participa, refiriéndose al comandante general de Cuenca, que el comandante de la Milicia nacional de Carrascosa del Campo da parte de que el día 11 con 30 nacionales de infantería y 20 caballos sorprendió é hizo prisioneros en la casa colmenar al cabecilla Vera y siete facciosos mas que le acompañaban, habiéndoles cogido varias armas y otros efectos: añade que fueron heridos el referido cabecilla y tres rebeldes mas en la resistencia que hicieron.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido en consecuencia resolver que se den las gracias en su Real nombre al mencionado comandante de nacionales y demas individuos que tuvieron parte en la citada aprehension, sin perjuicio de recompensarles por el mérito particular que hayan contraido.

PARTE NO OFICIAL.

Jaen 8 de julio. Los bandidos que vagan por el condado de Santisteban han sido escarmentados. Los lanceros que salieron en union con el alcalde segundo de Santisteban D. Diego Ortiz y 12 escopeteros del mismo pueblo, lograron alcanzar á aquellos bandidos en el sitio nombrado Molino del Rey, haciéndoles ocho muertos, entre ellos un alférez con despacho de Palillos, cogiéndoles 10 caballos, varias armas y otros efectos, y rescatando todas las personas que llevaban en rehenes de las Navas, y el hato de ganado cabrió de Luis Higuera, vecino de aquel pueblo.

San Sebastian 8 de julio. De seis ú ocho dias á esta parte se han presentado en esta 16 facciosos, algunos de los cuales han ido á sus casas por tenerlas dentro de la línea, otros á trabajar en el camino, y los demas á Francia á reunirse á Muñagorri.

Personas que llegan de diferentes puntos de la provincia aseguran que cada dia es mayor el cansancio y desaliento entre los soldados del Pretendiente, cuya mayor parte existe en sus filas tan solo por el temor de los castigos que se imponen á los padres ó parientes de los desertores.

Santander 9 de julio. Por fin se va consiguiendo el fruto de la persecucion contra las gavillas de facciosos que tenian consternado el partido de Reinosa y ejercian las mayores atrocidades sobre el camino real del Escudo para Aguilar. Encargado de esta importantísima comision D. Tomas de Nalda, comandante militar del alto Ebro, logró el dia 6 del corriente dar muerte á los célebres cabecillas Melero y Arraya, quedando gravemente herido otro faccioso que no existirá á estas horas: ademas cayeron en su poder algunos prisioneros y seis caballos

buenos, muchos efectos de comercio que habian robado, y porcion de caballerias.

Teruel 11 de julio. Lucena, que estaba estrechada por Cabrera con tres batallones, fue socorrida por el general Borso el 6 del corriente con un convoy de víveres y municiones. Este general atacó á los rebeldes en Alcora, y con solas tres compañías de sus valientes cazadores, los batió desalojándolos de posiciones inaccesibles, les causó mucha pérdida de muertos y heridos; y abriéndose paso, auxilió á aquel fuerte, cuya bizarra guarnicion hizo tambien una salida y protegió su aprovisionamiento. Cabrera no se halló en aquel choque por haberse alejado la noche anterior hácia algunos pueblos del rio Mijares: los enemigos llevaron sus heridos á Alodar, asegurándose que no bajan de 200, y que dejaron muchos cadáveres en el campo: siendo lo mejor de esta ocurrencia, que un puñado de soldados de la patria, pero intrépidos y entusiasmados en la defensa del trono de su Reina, ganasen el terreno que defendian con obstinacion dos batallones de los mas lucidos y nombrados de la faccion.

A esta fecha estará de regreso para esta capital el Excelentísimo Sr. general en jefe del ejército del centro, dejando en Alcañiz los convoyes de boca y guerra, y las órdenes al general San Miguel para moverse con ellos hácia Morella luego que S. E. salga de aqui combinando aquel movimiento, y destinando las tropas de la division Pardiñas, que está en Daroca, adonde los planes para la indicada operacion le considere precisa.

Huete 11 de julio. La faccion de caballería que mandó el Feo de Buendia hasta que fue preso y conducido á Guadalajara, ya no existe: sus restos, que habian quedado reducidos á ocho caballos, cruzaron desde la Alcarria con direccion á la Mancha por aquel pueblo, los de Saceda-Trasierra, Bellisca é inmediaciones de Alcázar del Rey y el alcalde de Carrascosa del Campo D. Hipólito Julian Vindel dispuso salir á perseguirlos con la Milicia nacional de su mando, y alcanzándolos en la noche anterior y en el colmenar llamado del Guardia de Almendros, los atacó, hiriendo al comandante D. Juan Vicente Vera, natural de Ciudad-Real, segundo del Feo, á otros dos mas, y cogiendo prisioneros á todos con caballos y armas, conduciéndolos al mismo Carrascosa en este dia para trasladarlos mañana á Cuenca.

ANUNCIO.

La persona ó personas que quieran hacer postura al abasto de carnes y restrogera de la villa del Villar del Olmo, acuda el dia 26 del corriente mes, y hora de las dos de su tarde en las salas de Ayuntamiento, bajo las condiciones que el Ayuntamiento constitucional de dicha villa tiene marcadas.